
Nota de prensa 0040

Aprobada por mayoría la Ley Orgánica de Servicio Público

El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó esta tarde, por mayoría absoluta, la Ley Orgánica de Servicio Público, la cual garantiza el desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos.

Como vicepresidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Dora Aguirre, destacó que la nueva Ley persigue el desarrollo profesional y personal de las y los servidores públicos, de tal manera que garanticen una eficiente atención, basada en calidad y calidez a la ciudadanía.

Recalcó además que las y los ecuatorianos residentes en el exterior, **recibirán un trato preferente para reingresar en las mismas condiciones de empleo a la institución pública, a la que hubieran renunciado, para emigrar al exterior en busca de trabajo**, en forma debidamente comprobada.

Entre otros aspectos, la ley destaca que se concederá permisos a las y los funcionarios, hasta por dos horas diarias, para: estudios regulares; atención médica, con su correspondiente justificativo médico; cuidado del recién nacido, durante doce meses a partir de que haya concluido la licencia de maternidad; y, para el cuidado de familiares con discapacidad severa o enfermedades catastróficas debidamente certificadas.

Uno de los aspectos mas importantes de la ley, es que garantiza el acceso de las personas con discapacidad, hasta alcanzar el 5% del personal total de las entidades públicas, lo cual constituye una Ley de avanzada y garantista.

Aguirre destacó además que, fundamentada en la Constitución, la nueva ley garantiza el acceso al servicio público sin discriminación alguna, con procesos claros y transparentes, a través de concursos de méritos y oposición.

BRQ/an

Quito, 11 de agosto de 2010